



**Vigorado
Superservicios**

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Juan de Acosta** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	CBLUS	\$ 5.566,85
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 3.150,89
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 257.752,95
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final Total (\$/Ton)	CDFT	\$ 54.614,55
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 301.349,61
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 018 del 02 de Diciembre de 2020	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-68,00%	\$ 10.433,67
Estrato 2	-32,00%	\$ 22.171,55
Estrato 3	-7,00%	\$ 30.322,86
Estrato 4	0,00%	\$ 32.605,22
Estrato 5	60,00%	\$ 52.168,35
Estrato 6	75,00%	\$ 57.059,14
Comercial	60,00%	\$ 52.168,35
Industrial	40,00%	\$ 45.647,31
Oficial	0,00%	\$ 32.605,22

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en enero de 2025, de las tarifas de diciembre 2024.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.